CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 20 de noviembre de 2009 (26.11)
(OR. en)

16214/09

SOC 717
ECOFIN 813

NOTA

de:	Grupo "Cuestiones Sociales"
a:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) y Consejo EPSSC
n.º doc. prec.:	15459/09 SOC 657 ECOFIN 704
Asunto:	**Fomento de la inserción en el mercado laboral – Recuperación de la crisis y preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010** **- Proyecto de conclusiones del Consejo**

Adjunto se remite a la atención de las Delegaciones el proyecto de Conclusiones sobre el que se llegó un acuerdo en el Grupo "Cuestiones Sociales" el 19 de noviembre de 2009.

Se invita al Comité a que remita el proyecto de Conclusiones al Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSC) para su adopción.

ANEXO

PROYECTO de conclusiones del Consejo
"Fomento de la inserción en el mercado laboral – Recuperación de la crisis y preparación para la Estrategia de Lisboa después de 2010"

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO:

1. que el desafío para responder eficazmente a los efectos de la crisis económica constituye uno de los retos más importantes con los que se ha enfrentado la UE hasta el momento. Mediante la actuación conjunta y en cooperación o consulta con los interlocutores sociales, los Estados miembros pueden proteger mejor a sus ciudadanos contra los impactos negativos de la crisis. Las medidas adoptadas para apoyar la recuperación deben también adaptarse para ayudar a la UE a construir una economía más fuerte para el futuro,

2. que los desafíos a largo plazo no han cambiado, y que el desafío demográfico requerirá la inserción laboral de tanta gente como sea posible; es decir, una mano de obra en conjunto reducida requerirá la entrada en actividad de grupos no empleados actualmente o subempleados,

3. que la estrategia de Lisboa y la cooperación entre los Estados miembros dentro del marco de la Estrategia Europea de Empleo y de las Directrices para el Empleo, así como el método abierto de coordinación, han sido una fuerza impulsora para los mercados laborales fiables y la integración social y, en especial, que la estrategia de Lisboa marcó objetivos concretos, entre otros, el de aumentar la participación de todos en el mercado laboral, prestando especial atención a los grupos que lo hacen menos, a fin de estimular el crecimiento y la competitividad de la Unión Europea en la economía mundial, así como su cohesión social,

4. los principios comunes de flexiguridad adoptados por el Consejo y aprobados por el Consejo Europeo, así como los principios comunes de inclusión activa adoptados por el Consejo, que constituyen herramientas efectivas para fomentar la inserción en el mercado laboral y la participación en la sociedad,

5. que en sus recientes respuestas a la crisis, la Comisión ha reiterado estos principios y ha declarado que la mejor salida de la exclusión es el empleo: la Europa social empieza por un puesto de trabajo,

6. las Conclusiones que el Consejo ha adoptado al mismo tiempo, "Igualdad entre hombres y mujeres: reforzar el crecimiento y el empleo - contribución a la estrategia de Lisboa para después de 2010", en las cuales se destaca también la importancia de incluir políticas de igualdad entre los sexos en el Programa de Lisboa post 2010.

RECONOCIENDO:

7. que el principal impacto de la recesión actual lo sufren las personas, especialmente los jóvenes; el desafío clave para la Unión es reducir los altos niveles de desempleo actuales y en especial evitar que éstos lleguen a hacerse permanentes y den lugar al desempleo de larga duración y a que la gente abandone la actividad y pase a engrosar las filas del paro y la exclusión social,

8. que deben aplicarse medidas conformes con el Plan Europeo de Recuperación Económica, que ha ayudado a activar y aumentar las posibilidades de empleo de los afectados por la crisis,

9. que, incluso antes del inicio de la recesión, aproximadamente la tercera parte de la población de la Unión en edad laboral estaba fuera del mercado de trabajo,

10. que se espera que, debido a los cambios demográficos, la población en edad laboral disminuya proporcionalmente durante las próximas décadas y que en Europa se pasará de las cuatro personas en edad laboral que ahora corresponden a cada persona mayor, a solamente dos. En este contexto, las políticas destinadas a reforzar la igualdad de sexos y a permitir compaginar mejor la vida laboral, familiar y personal, son clave para alcanzar los objetivos comunes de más altos niveles de empleo y para cumplir los objetivos de crecimiento económico y cohesión social en la Unión Europea,

ADMITIENDO:

11. que, mientras pueden reclamarse medidas oportunas, adaptadas y con financiación suficiente habida cuenta de la crisis actual, el principal centro de atención debería consistir en asegurar las posibilidades de empleo de la población laboral, en la seguridad del empleo, en vez de en la seguridad de los puestos de trabajo, así como en aumentar el empleo,

12. que los retiros no deseables mediante, por ejemplo, la jubilación prematura, o las ausencias innecesarias del mercado laboral, por ejemplo el acceso injustificado a regímenes de prestaciones por incapacidad, irán en detrimento del potencial de crecimiento de las economías europeas y agravarán el problema de la sostenibilidad fiscal,

13. que los programas para la seguridad y la salud profesionales, los servicios de calidad, el apoyo a la formación y al empleo pueden bajar los umbrales para el empleo y promover por lo tanto mejores trabajos y altos niveles de empleo,

14. que puede conseguirse mejorar la adaptación a las necesidades de mercado laboral anticipando las nuevas aptitudes requeridas para la futura demanda del mercado laboral, tales como oportunidades de trabajo derivadas de las nuevas tecnologías, así como por medio de una movilidad cada vez mejor de los solicitantes de trabajo.

PONIENDO DE RELIEVE:

15. que los estímulos y las medidas de apoyo a la economía, al sector financiero y al empleo deberían mantenerse hasta que esté garantizada una recuperación sostenible, garantizando al mismo tiempo la existencia de estrategias de salida,

16. que los efectos de la recesión en el empleo continuarán afectando a las personas y que una atención particular debe por lo tanto prestarse a las personas en peligro de quedar excluidas del mercado laboral, manteniendo al mismo tiempo un compromiso de resolver los desafíos a largo plazo,

17. que una elevada participación en el mercado laboral es un requisito previo para el crecimiento económico y para el bienestar social y económico de las personas, así como para salvaguardar la cohesión social,

18. que las políticas activas de integración, en particular las políticas activas de seguridad social no sólo deberían facilitar las redes de seguridad adecuadas, sino también servir, siempre que sea posible, como trampolines para potenciar la integración en el mercado laboral,

19. que la base para una recuperación sostenible y unas finanzas públicas sanas son las reformas estructurales encaminadas a asegurar el aumento de la tasa de población activa, a través de la reforma y la modernización tanto del mercado laboral como de las políticas de seguridad social,

20. que, para encarar los desafíos demográficos, la competencia global cada vez mayor y el cambio tecnológico y climático, será precisa una acción vigorosa que garantice un uso máximo del potencial de población laboral de Europa. En este contexto, las políticas tendentes a fomentar la igualdad de sexos, la compaginación de vida laboral, familiar y personal y la integración de los jóvenes y de otros colectivos desfavorecidos en el mercado laboral son condiciones previas para asegurar el potencial de crecimiento a largo plazo. Además las políticas de migración pueden complementar asimismo las políticas activas de mercado laboral y políticas activas de seguridad social para aumentar la oferta laboral,

21. que es necesario que la estrategia de Lisboa después de 2010 se centre en el aumento de la oferta laboral y la creación de empleo para garantizar unas finanzas públicas sostenibles, abordar los efectos del envejecimiento de la población y reforzar la cohesión social.

POR CONSIGUIENTE, INVITA

A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN:

22. a que mantengan un compromiso político firme respecto de la gestión de las consecuencias inmediatas de la crisis al tiempo que siguen comprometidos con la creación de mercados laborales europeos estructuralmente más fuertes,

23. a que preserven el futuro potencial de crecimiento y la cohesión social adoptando medidas encaminadas a reducir los altos niveles actuales de desempleo y a impedir que lleguen a hacerse endémicos, evitando así la exclusión de los mercados laborales y las consiguientes pérdidas de capital humano,

24. a que promuevan, conforme a los principios comunes de flexiguridad, la capacidad de las personas y de las empresas para adaptarse a las cambiantes demandas del mercado y a facilitar los períodos de transición, tanto al entrar en el mercado laboral como dentro del mismo,

25. a que sigan identificando y compartiendo buenas prácticas sobre la interacción entre políticas activas de mercado laboral y las de seguridad social para, siempre que sean viables financieramente, hacerlas más efectivas y mejor adaptadas a las necesidades de los ciudadanos, sobre todo de los que están más lejos del mercado laboral, y en especial en el contexto de las actividades de la estrategia europea de empleo, así como sobre el método abierto de coordinación de las políticas de protección social y de inclusión,

26. a que fomenten los debates sobre la estrategia de Lisboa para después de 2010 en los que se conecten mejor las políticas activas de mercado laboral y las políticas activas de seguridad social, pues son factores necesarios para la inserción en el mercado laboral,

27. a que evalúen los efectos de las políticas aplicadas recientemente para responder a la crisis, teniendo en cuenta las nuevas medidas que se tomen para atenuar los efectos negativos para el empleo deben ser coherentes con las necesidades estructurales a largo plazo para responder al desafío de la retirada laboral de un número cada vez mayor de ciudadanos de la UE y de un número decreciente de trabajadores en edad laboral.

A LOS ESTADOS MIEMBROS:

28. a que fomenten, en colaboración o en consulta con los interlocutores sociales, las estrategias de salida de la crisis conducentes a una más alta tasa de actividad laboral y, en especial, el apoyo a la participación en el mercado laboral fomentando medidas adaptadas específicamente, temporales y selectivas y proporcionando mejores condiciones para una vida activa más larga,

29. a que, a través de medidas activas, proporcionen a los desempleados los incentivos, las oportunidades y el apoyo correctos para conseguir un puesto de trabajo y mantenerlo,

30. a que sigan esforzándose por reducir la segmentación y potenciar la integración en el mercado laboral, a fin de dar a los colectivos desfavorecidos mayores posibilidades de entrar y progresar en los mercados laborales, así como por fomentar una integración sostenible adoptando reformas para que trabajar resulte rentable,

31. a que sigan apoyando las reformas que facilitan transiciones hacia el mercado laboral, y dentro de éste, ejecutando reformas que aumenten los incentivos laborales,

32. a que lleven a cabo reformas destinadas a crear mercados laborales adaptables mejorando el rendimiento de los sistemas de educación y formación y eliminando barreras estructurales a la utilización de todos los recursos humanos de Europa.

33. a que faciliten que los servicios de empleo den respuestas eficaces en el contexto de la crisis y de la recuperación. Ello podría conseguirse poniendo en marcha servicios de orientación y formación donde haya demanda de trabajadores,

A LA COMISIÓN:

34. a que siga estudiando la forma de reducir las barreras cada vez mayores a la actividad laboral, y estudie los niveles persistentemente altos del desempleo y de la situación de inactividad,

35. a que elabore medidas estratégicas para aumentar la inserción en el mercado laboral y las presente al Comité del Empleo y al Comité de Protección Social con vistas a la consideración y la evaluación de las mismas,

36. a que, dentro del marco de Eurostat, elabore y analice estadísticas anuales comparables sobre las personas excluidas de la actividad laboral y los subempleados y las presente al Comité de Empleo y al Comité de Protección Social con vistas a la consideración y la evaluación de las mismas,

37. a que, al preparar el Programa de Lisboa post 2010, preste atención al significado de las políticas activas de mercado laboral y las políticas activas de seguridad social para la una mayor inserción en el mercado laboral, y el seguimiento de las mismas,

38. a que analice y considere cómo vincular medidas a favor de los mercados laborales inclusivos a una economía social de mercado ecológicamente eficiente, sostenible y competitiva en la estrategia de Lisboa para después de 2010.

Y AL CONSEJO EUROPEO:

39. a que ponga de relieve que, pese a que el impacto de la crisis es aún grave para las personas y deben mantenerse los estímulos y las medidas de apoyo hasta que se asiente una recuperación sostenible, no debería ignorarse que hay signos de mejora global gradual y que las estrategias de salida deben conducir a una mayor participación de la población laboral y a más y mejores puestos de trabajo,

40. a que reconozca que, en un período en que aumentan la deuda pública y el desempleo, las políticas de mercado laboral activas e inclusivas, combinadas con políticas activas de seguridad social, pueden mejorar la perspectiva de empleo y sentar las bases para una Europa socialmente más cohesionada,

41. a que destaque que la Unión Europea necesita hacer pleno uso de su potencial laboral para enfrentarse al envejecimiento de la población y al aumento de la competencia global, y a que tenga en cuenta especialmente que las políticas de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la compaginación de la vida laboral, familiar y personal, pueden contribuir a una participación cada vez mayor en el mercado laboral incrementando de este modo el crecimiento, el empleo y la cohesión social,

42. a que haga constar que a largo plazo Europa necesita más altos niveles de empleo, productividad y calidad del trabajo si quiere mantener y desarrollar sistemas efectivos y de alta calidad de bienestar para todos dentro del marco de una economía social de mercado fiscalmente sana, y que la estrategia de Lisboa para después de 2010 debe centrarse en el aumento de la oferta laboral y de empleo.